# MINISTERIO DE FINÀNZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 122-2016

Guatemala, 15 de junio de 2016

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, que permita incrementar las asignaciones del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en la categoría programática 01 Administración Institucional y los Programas 11 Gestión de Asuntos Laborales y 17 Promoción de la Formalidad del Empleo;

#### **CONSIDERANDO:**

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

#### **POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b y c);



### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
34	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	32	11	4,500,000	4,500,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>4,500,000</u>	<u>4,500,000</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Gastos de Funcionamiento	<u>4,500,000</u> 4,500,000	<b>4,500,000 4,500,000</b>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q4,500,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez

Julio Héctor Estrada MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS